

Probable vuelta a España de Calvo Serer

Podría suceder
en breve plazo

MADRID, 21. (Cifra).— De satisfactorio puede calificarse el resultado de las gestiones que en los últimos días han venido realizándose en altas esferas de la Administración española, con relación al posible retorno en breve plazo a España de Rafael Calvo-Serer, según pudo saber «Cifra» de fuentes bien informadas.

El señor Calvo-Serer, cuyo inminente regreso a nuestro país no se descarta, si bien se desconoce la fecha, está procesado por el Juzgado de Orden Público (Sumario 1.216 de 1971) como presunto autor del delito que se regula en el artículo 132 del Código Penal, a causa de la publicación del artículo «Yo también acuso» en el diario francés «Le Monde» el 11 de noviembre de 1971.

Según el citado precepto «el español que, fuera del territorio nacional, comunicare o hiciere circular noticias o rumores falsos, desfigurados o tendenciosos, o ejecutare actos de cualquier clase encaminados a perjudicar el crédito o la autoridad del Estado, o a comprometer la dignidad o los intereses de la nación española, será castigado con las penas de prisión mayor, inhabilitación absoluta y multa de 10.000 a 500.000 pesetas».

La pena solicitada por el fiscal en sus conclusiones provisionales es de ocho años, según comunicó a «Cifra» el abogado José Zubia Guinea, quien en ausencia de Antonio García-Trevijano, es el máximo responsable del despacho de éste en Madrid.

Con respecto a la posible aplicación al señor Calvo Serer del indulto general concedido con motivo de la proclamación de don Juan Carlos de Borbón como Rey de España, el señor Zubia comentó que, en el caso de que el juicio se celebrara y la sentencia fuese estimatoria de la petición del fiscal, el indulto rebajaría la pena a tres años aunque —agregó— que el fiscal podría rebajar su petición e incluso retirar la acusación durante el juicio.

Según manifestó a «Cifra» el señor Zubia, el trámite de calificación del sumario incoado contra Rafael Calvo-Serer se evacuó a principios de 1972.